



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON

NIT: 812007581-5 DANE: 123670000413

Dirección: Carretera troncal via Lórica

Telefono: 0947799915

Contrato de Prestación de Servicios No. 2

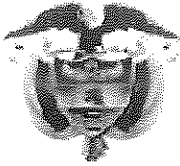
ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON Y VERGARA BETTIN JAVIER ELIAS

OBJETO: Prestacion de servicios de un profesional en el area de contabilidad para realizar actualización de información financiera económica y tributaria, realización de informes a los diferentes entes de control.

VALOR: DOCE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 12000000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 214 Dias

Entre los suscritos a saber: GEOVANY ROJAS CRUZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 11062081, quien obra en nombre de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON, como Rector (a), en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 39 de la ley 80 en su último inciso, acorde con el procedimiento establecido en el inciso 3 del artículo 3 del decreto 855 de 1994 y con base en los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, quien en adelante se denominará LA INSTITUCION, por una parte y por la otra VERGARA BETTIN JAVIER ELIAS, identificado (a) con CC No. 78381673, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, se ha decidido contratar a VERGARA BETTIN JAVIER ELIAS, quien evidencia idoneidad y experiencia para desarrollar las labores objeto del presente contrato. 1) Que para la contratación mencionada, LA INSTITUCION cuenta con la Disponibilidad Presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad N° 2 de 2026. PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: Prestacion de servicios de un profesional en el area de contabilidad para realizara actualización de información financiera económica y tributaria, realización de informes a los diferentes entes de control.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. TERCERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el régimen especial de contratación de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. CUARTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 214 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de DOCE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 12000000). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: PAGO 50% A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y UN PAGO FINAL DEL OTRO 50% AL FINALIZAR EL CONTRATO Y RECIBIDO A SASTIFACCION DEL SERVICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR previo recibo a satisfacción. SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON

NIT: 812007581-5 DANE: 123670000413

Dirección: Carretera troncal via Lorica

Telefono: 0947799915

Contrato de Prestación de Servicios No. 2

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON Y VERGARA BETTIN JAVIER ELIAS

OBJETO: Prestacion de servicios de un profesional en el area de contabilidad para realizar actualizacion de informacion financiera economica y tributaria, y realizacion de informes a los diferentes entes de control.
VALOR: DOCE MILLONES PESOS MCTE (\$ 12000000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 214 Dias

PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. SEPTIMA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. OCTAVA: SUJECION PRESUPUESTAL: Las sumas de dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato se sujetarán a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2026, como consta en el CDP N° 2 de 2026. NOVENA: INTERVENTORIA: La interventoria en el presente contrato estará a cargo de LA INSTITUCION a través de la Rectoría

Se firma en SAN ANDRES DE SOTAVENTO al día 3 del mes 4 del año 2026

Rector(a)
C. C. No. 11062081

Contratista
C. C. No. 78.381.673